

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ: 24 AGO 2021 <i>ulu</i>	
HORA: 12"	REGISTRO N°: 1079.

NOTA N° 388 /21. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 23 AGO 2021

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Beatriz Susana CAMELI, D.N.I. N° 21.596.869, quien cumple funciones en la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque Frente de Todos - P. J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO Nº 1307	19 AGO. 2021 1255 folios
FIRMA Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

Nota N°189/21

Letra: AGF

Ushuaia, 19 de agosto de 2021.-

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción de la agente CAMELI, Beatriz Susana D.N.I. N° 21.596.869, Leg. N° 21596869, quien depende presupuestariamente del Ministerio de Educación - Dir. Administración.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo al Señor presidente con atenta consideración.-

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo


Prof. Ana María C. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo